

## Servicios Presupuestales de Informática

### A) GESTION DE PERSONAL

En la actualidad la Diputación Provincial de Madrid ya dispone de su banco de datos de personal, exceptuando el que trabaja en la Ciudad Sanitaria.

Se han realizado dos intentos de completar la información de carácter económico, que ya reside en soporte magnético con los datos de carácter sociológico, que aún no lo están en su totalidad mediante dos encuestas. La primera, dirigida a los Servicios Centrales, Ciudad Escolar y Colegio San Fernando, tuvo lugar en el mes de marzo; la segunda, dirigida a las Ciudades de Ancianos, está en curso.

Para el ejercicio 1982, en este área se prevé la necesidad de presupuesto final que deje totalmente operativa esta base de datos. Procederá a la instalación de los terminales de consulta necesarios, así como a su mantenimiento y potenciar su uso.

La implantación de esta herramienta en la Ciudad Sanitaria aparece descrita en su propio epígrafe.

### B) CONTROL PRESUPUESTARIO

En el transcurso de 1981 ha habido necesidad de

Los trabajos destinados a con-

partida económica funcional al monto de todos los estados contables por los que la circulación económica pasa en esta Diputación.

Será tarea para el ejercicio 1982 consolidar la utilización de estos paquetes, formar a los funcionarios adecuados en su uso, difundir y normalizar

# SERVICIO PROVINCIAL DE INFORMATICA



## Servicios Provinciales de Informática

### A) GESTION DE PERSONAL

En la actualidad la Diputación Provincial de Madrid ya dispone de su banco de datos de personal, exceptuando el que trabaja en la Ciudad Sanitaria.

Se han realizado dos intentos de completar la información de carácter económico, que ya reside en soporte magnético con los datos de carácter sociológico, que aún no lo están en su totalidad mediante dos encuestas. La primera, dirigida a los Servicios Centrales, Ciudad Escolar y Colegio San Fernando, tuvo lugar en el mes de marzo; la segunda, dirigida a las Ciudades de Ancianos, está en curso.

Para el ejercicio 1982, en este área se prevé la necesidad de un esfuerzo final que deje totalmente operativa esta base de datos. Proceder a la instalación de los terminales de consulta necesarios, divulgar su funcionamiento y potenciar su uso.

La implantación de esta herramienta en la Ciudad Sanitaria aparece descrita en su propio epígrafe.

### B) CONTROL PRESUPUESTARIO

En el transcurso de 1981 ha habido necesidad de confeccionar presupuestos: el del propio ejercicio y el de 1982. En el primero fue desarrollado el paquete de creación y modificación del presupuesto en forma interactiva; el segundo ha dado oportunidad a probarlo suficientemente.

Los trabajos destinados a conseguir un seguimiento mecanizado del presupuesto están culminando en estos días. Durante el ejercicio de 1982 será posible en todo momento conocer para cada presupuesto, programa y partida económico-funcional el monto de todos los estados contables por los que la circulación económica pasa en esta Diputación.

Será tarea para el ejercicio 1982 consolidar la utilización de estos paquetes, formar a los funcionarios adecuados en su uso, difundir la informa-



ción a los distintos niveles de responsabilidad y diseñar la red de terminales que acerquen el producto al usuario.

La aparición en el «Boletín Oficial del Estado» de las primeras normas para establecer una contabilidad de gestión en las Corporaciones Locales, nos hace plantearnos también incorporar este objetivo.

## C) CIUDAD SANITARIA PROVINCIAL

### 1. Gestión Hospitalaria

#### 1. Admisión de enfermos

- 1.1. Implantación del sistema de Admisión desarrollado en 1981, en todos los Centros del Hospital Provincial.
- 1.2. Transformación del sistema actual a fin de implementar una base de datos que trabaje en tiempo real, optimizando su utilización.
- 1.3. Ampliación de la mecanización de Admisión.

#### 2. Control de Camas

- 2.1. Mantenimiento en tiempo real del planning de enfermos hospitalizados a fin de conocer en todo momento la disponibilidad de camas y la distribución de ocupación de las mismas.
- 2.2. Estadísticas diarias y mensuales relacionadas con la ocupación de camas, por servicios.
- 2.3. Mecanización de los ingresos programados y citaciones de ingresos.

#### 3. Gestión de Almacén

Implantación de la aplicación desarrollada en 1981 para la gestión de Almacén y Farmacia.

- 3.1. Gestión de pedidos de compra, que permitirá mecanizar el seguimiento de los pedidos a proveedores y el control de datos por partidas económicas, así como la imputación de gastos por Servicios.
- 3.2. Gestión de los pedidos de suministros a los diversos Servicios de Hospital.
- 3.3. Gestión de los «stocks» de Almacén Central, Farmacia Central y Sub-farmacias.
- 3.4. Listados y estadísticas diarias, mensuales y anuales de utilidad para la Administración, Compras e Intervención.



#### 4. *Inventario*

Mecanización de la información que proporcionará Audi-Iberia cuando termine la realización del Inventario.

Mantenimiento del (o los) fichero (s) que resulten de esta mecanización.

#### 5. *Facturación Central*

5.1. Mantenimiento del sistema actual de mecanización que se utiliza desde febrero de 1981.

5.2. Utilización directa de los datos grabados en Admisión para obtener las facturas correspondientes a la Seguridad Social.

5.3. Ampliación del servicio que se da a Facturación Central.

## II. **Gestión Administrativa**

### 1. *Control Presupuestario*

Durante el presente año 1981 se ha desarrollado en los Servicios Provinciales de Informática un sistema mecanizado que permite la creación y seguimiento de gastos y pagos del presupuesto.

Esta aplicación contempla la estructura del presupuesto por partidas económico-funcionales exigidas por el Ministerio de Administración Territorial y la división por programas, fórmula utilizada ya en el año 1981 por la Diputación Provincial de Madrid.

Ambas formas están soportadas dentro del sistema, existiendo elementos de interrelación que permiten seleccionar cualquiera de ellas.

Esta aplicación se ampliará durante el primer trimestre de 1982 al control de presupuestos de Ingresos y cuentas de Valores Independientes.

En 1982 se adaptará a la Ciudad Sanitaria Provincial.

### 2. *Gestión de Personal*

Esta aplicación permite:

1. La obtención de nóminas, recibos oficiales de salarios, transferencias bancarias, extracto justificativo de nóminas, liquidación a la Seguridad Social y a la MUNPAL.

2. Se enlaza con contabilidad obteniendo de forma automática los libramientos de pago e importe de gastos por programas.

3. Listados de gestión, como control de préstamos, retenciones judiciales, devoluciones aplazadas, vencimiento de trienios, certificaciones de haberes, declaraciones a Hacienda.

La aplicación se apoya en una base de datos compuesta por cinco diferentes áreas operativas:

Orgánica.—En función del centro.

Nominal.—Enlace con el resto de las áreas a través de nombres y apellidos del empleado.

General.—Incorpora datos de tipo económico fijos y transitorios, así como control de préstamos.

Personal.—Datos profesionales y familiares.

Histórico.—Base de retribución general y de accidentes, cotización acumulada de I. R. P. F., Seguridad Social, días de permiso retribuido, sin sueldo, enfermedad, ausencias injustificadas..., registro histórico de destinos y categorías.

Ambas aplicaciones están en un período de implantación en los Servicios Centrales de la Diputación.

En el primer trimestre del año 1982 podrán incorporarse a la Ciudad Sanitaria.

### 3. *Informática Médica*

#### 3.1. *Servicio de Nefrología:*

Está en un amplio programa de mecanización de las Historias Clínicas del Servicio. En el momento presente está diseñada, corregida y encargada en firme a la Imprenta Provincial la Hoja de Diálisis, que recoge todos los datos controlables en cada sesión, así como todas las incidencias que pueden presentarse durante las mismas.

La entrada de datos correspondiente ha sido entregada para su programación y la recogida de los mismos podrá iniciarse en la próxima semana, tan pronto como la Imprenta envíe los impresos definitivos.

El resto de los documentos originados en el proceso de vigilancia y control de estos pacientes, orientados por problemas (osteodistrofia, hipertensión, anemia, etc.) que se prevé pueda llegar a unos veinte, está en fase muy avanzada de estudio y podrá ser entregado a programación, al menos en una parte considerable, durante el mes de enero de 1982.

Las búsquedas en el archivo creado están definidas, pero su programación es imposible hasta que la totalidad de los documentos mencionados en el párrafo anterior estén realizados.

La mecanización de las historias nefrológicas de pacientes que no requieran tratamiento con dializadores, ha sido dejado para una fase posterior al ser, por su menor volumen de datos, mucho menos acuciante.



### 3.2. *Servicio de Anatomía Patológica:*

Este servicio dispone de un sistema informático de almacenamiento de datos, cuya transcripción y conversión al sistema del Hospital está en fase de realización.

Los problemas derivados de la integración de estas informaciones en las Historias Clínicas generales requieren el mismo tratamiento que el resto de los Servicios Centrales del Hospital, por lo que, en el momento presente, aún no son abordables.

### 3.3. *Servicio de Aparato Digestivo:*

En los contactos habidos en este servicio se ha iniciado un plan de trabajo para la confección de documentos de recogida de datos (orientados por problemas) similar al del Servicio de Nefrología que, en la actualidad, está en una fase más incipiente por haber comenzado mucho más tarde que aquél.

Hay en estudio un grupo de documentos para Hepatopatías que incluyen evolución clínica, exploración funcional, exploración morfológica y controles de eficiencia terapéutica e incidencias, y otro para procesos oncológicos digestivos que se pretende pueda ser un día base para el estudio de procesos oncológicos en general.

### 3.4. *Laboratorio Central:*

La estrategia planteada por el Servicio Provincial de Informática prevé el tratamiento de los Servicios Centrales del Hospital dentro de la Aplicación de Seguimiento de Pacientes, la cual, por sus exigencias de «hardware» y proceso en tiempo real, no han sido todavía abordadas en profundidad.

Sin embargo, y sin dejar de considerar este objetivo como altamente deseable, se puede intentar el diseño de una aplicación que soporte el trabajo de recogida de muestras, identificación y distribución de los mismos, emisión de resultados y control de calidad del proceso, además de otros programas de ajustes de curvas patrón, estudios estadísticos, etc., en tiempo diferido, que en su día sean plenamente compatibles con la Aplicación Seguimiento de Pacientes.

En el momento actual estudiamos la posibilidad de realizar programas similares a los que funcionan en otros centros hospitalarios, si bien adaptados a las peculiaridades del Hospital Provincial y a su posible integración en el sistema general mencionado.



### 3.5. *Servicio de Citología* (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología):

Está en curso el estudio de los problemas planteados por la identificación de frotis, emisión de informes y gestión de archivo histórico y avanza a la codificación de los distintos diagnósticos.

Sin embargo, la procedencia de la mayor parte de los pacientes ajenos al Hospital plantea dificultades en la selección de los datos clínicos a registrar, ya que su importancia sólo puede determinarse una vez leído el frotis y el servicio no dispone de personal especializado suficiente para recogerlos indiscriminadamente.

La conexión con el programa de Admisión para el Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología puede paliar parcialmente el problema. La solución definitiva, sin embargo, implica una ampliación del servicio o el establecimiento de un intercambio de información más eficiente entre el servicio y los ginecólogos remitentes de las pacientes ambulatorios.

En el caso de pacientes en estudio o tratamiento en el Hospital Provincial, el problema es perfectamente resoluble.

### 3.6. *Servicio de Ecografía* (Instituto Provincial de Obstetricia y Ginecología):

En el mes de julio se realizó un trabajo estadístico sobre el material previamente recopilado por este servicio.

Está pendiente de realización el diseño de los documentos base de recogida de datos y la programación de la emisión de informes y explotación archivo.

Este servicio —y por las mismas causas que el de Citología— plantea problemas muy similares que requerirán soluciones comunes.

Ha habido además contactos con la Unidad de Hipertensión Arterial del Hospital Provincial y con el Servicio de Medicina Interna del Hospital Psiquiátrico para un programa de Medicina Deportiva, cuyas demandas no han podido ser atendidas por falta material de tiempo.

Asimismo está previsto que en las Aplicaciones, Farmacia y Admisión exista una segunda fase, a iniciar en el año 1982, en las que se incluya el tratamiento de datos de indudable interés clínico, cuya integración dentro del campo de Aplicaciones Médicas haya que realizar este período.

El conjunto de proyectos actualmente planteados en estudio supera las posibilidades de desarrollo de aplicaciones médicas por parte de los Servicios Provinciales de Informática durante el año 1982 si no se incrementa su actual dotación de personal.

#### D) AREA FISCAL Y DE COLABORACION MUNICIPAL

Se prevé para el ejercicio de 1982 un considerable incremento en la solicitud de recursos procedentes del programa de Incremento de la capacidad recaudatoria de los municipios. Ya en el presente se trabaja en las áreas de grabación de datos, valoración y preparación de los instrumentos de cobro. Las variaciones de las ponencias y de los formatos de los documentos de captura de datos, hacen que durante el próximo ejercicio se deba considerar esta aplicación en desarrollo.

Se terminará de diseñar la aplicación paramétrica que permita la liquidación automática al contribuyente de las tasas y exacciones más representativas.

La interacción de padrones de C. T. U. y de habitantes dará como consecuencia la generación de una primera etapa en el desarrollo de la ordenación territorial.

#### E) AREA ESCOLAR

En los dos grandes colegios que la Diputación dirige se hace necesario, aparte de la gestión de personal y el control presupuestario, crear un banco de datos del alumnado que contemple al menos las siguientes cuatro áreas.

1. Académica.
2. Psicométrica.
3. Sociológica.
4. Médica.

La primera de ellas ya se ha abordado en el presente ejercicio y su desarrollo resulta muy prometedor.

Se contemplará la posibilidad de establecer el estudio de la Informática como una rama más de la Formación Profesional, lo que sin duda sería un gran logro en la historia de estos centros.

INSTITUTO  
DE LA SALUD  
MENTAL





## Instituto de la Salud Mental

El Instituto Provincial de la Salud Mental fue creado el día 27 de julio de 1981 por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación con el Orden Especial de Gestión Directa, con las competencias siguientes:

1. La Planificación Provincial de la Salud Mental.
2. La Coordinación de las actividades de salud mental desarrolladas de la Diputación con las actividades del Estado y otros Entes de carácter sanitario.
3. La gestión directa del Hospital Psiquiátrico Provincial.
4. La gestión de las actividades de asistencia psiquiátrica encomendadas por la Diputación de Madrid a través de consorcios establecidos con otras Instituciones o sociedades.

Por acuerdo plenario se crea la plantilla básica de planificación y gestión del Instituto el día 27 de julio de 1981, y se acuerda la contratación del doctor don Alfonso Calvé Pérez como Director Gerente, y la formación de la plantilla laboral cuyas denominaciones, posteriormente modificadas por el Pleno de Corporación, fecha 28-XI-81 y 30-III-82, son las que siguen:

- Un Director General Técnico.
- Un Subdirector Técnico.
- Un Director de Programas Asistenciales.
- Un Director de Programas Docentes.
- Un Director Administrativo-Financiero.
- Un Director de Área Asistencial.
- Tres Jefes de Departamento de Investigación.
- Un Jefe de Administración.
- Un Jefe de Personal.
- Una de Investigador.
- Una de Investigador Adjunto.
- Una Secretaria de Dirección.
- Una Secretaria Jefe de Grupo.
- Tres Oficiales Administrativos.

**INSTITUTO  
DE LA SALUD  
MENTAL**

Habida cuenta de que por razones presupuestarias y ausencia de me-



## Instituto de la Salud Mental

El Instituto Provincial de la Salud Mental fue creado el día 27 de junio de 1981 por acuerdo unánime del Pleno de la Corporación como Organismo Especial de Gestión Directa, con las competencias siguientes:

1. La Planificación Provincial de la Salud Mental.
2. La Coordinación de las actividades de salud mental dependientes de la Diputación con las actividades del Estado y otros Entes del sector sanitario.
3. La gestión directa del Hospital Psiquiátrico Provincial.
4. La gestión de las actividades de asistencia psiquiátrica presentada por la Diputación de Madrid a través de concertos establecidos con otras Instituciones o sociedades.

Por acuerdo plenario se crea la plantilla básica de planificación y gestión del Instituto el día 27 de julio de 1981, y se acuerda la contratación del doctor don Alfonso Calvé Pérez como Director Gerente, y la creación de la plantilla laboral cuyas denominaciones, posteriormente modificadas por el Pleno de Corporación, fecha 28-XI-81 y 30-III-82, son hoy como sigue:

- Un Director General Técnico.
- Un Subdirector Técnico.
- Un Director de Programas Asistenciales.
- Un Director de Programas Docentes.
- Un Director Administrativo-Financiero.
- Un Director de Área Asistencial.
- Tres Jefes de Departamento de Investigación.
- Un Jefe de Administración.
- Un Jefe de Personal.
- Una de Investigador.
- Una de Investigador Adjunto.
- Una Secretaria de Dirección.
- Una Secretaria Jefe de Grupo.
- Tres Oficiales Administrativos.

Habida cuenta de que por razones presupuestarias y ausencia de me-



dios humanos el Instituto no puede asumir la gestión de las actividades asistenciales prestadas en el Hospital Psiquiátrico y en los Centros Concertados, el Consejo de Administración en sesión de 11-IX-81 acuerda que las referidas transferencias no sean asumidas hasta el 1.º de enero de 1982 y que en el Anteproyecto de Presupuestos del Instituto para 1982 se contemplan las correspondientes partidas económicas.

Un Director-Gerente, en la sesión de su presentación al Consejo habida el día 11 de septiembre, expone su programa de actuación, y haciendo de un análisis de la situación de partida propone al Consejo los objetivos que debería alcanzar el Instituto y que en síntesis se formulan como sigue:

### **1. Objetivos a corto plazo (1981)**

Desarrollo de la infraestructura técnica, material y humana que permita la planificación sanitaria y económica en salud mental; contratación del equipo básico de planificación, gestión administrativo-financiera y dirección asistencial.

Instalación adecuada de los equipos de trabajo para que éste alcance el máximo rendimiento.

Redacción de las bases para la elaboración de un Plan de Salud Mental Provincial.

Presentación de un Plan de Necesidades y el Anteproyecto de Presupuestos para 1982.

Diseño del plan provisional de acciones especiales para el Hospital Psiquiátrico y camas concertadas.

### **2. Objetivos a medio plazo (1982-1983)**

Elevación de los niveles de calidad asistencial.

Reducción de las camas asilares propias y concertadas.

Instauración de un Servicio de Asistencia Psiquiátrica en situaciones de crisis.

Potenciación de los Servicios de Psiquiatría de los Hospitales Generales y especialmente el de nuestro Hospital Provincial.

La redacción y proposición al Consejo de Administración, para su elevación al Pleno, del Plan Provincial de Salud Mental.

El desarrollo de las actividades docentes y programas de formación que permitan la captación de los distintos trabajadores para su participación en las nuevas orientaciones de la Salud Mental.

El diseño y puesta en marcha de los programas y acciones de adecuación sanitaria de la población.

La Informatización de los procesos económicos, gestión administrativa, control y evaluación asistencial y de investigación.

### 3. **Objetivos Generales**

El desarrollo de un sistema público de cuidados en salud mental, cuyo modelo se centra en la comunidad, se integre en el sistema sanitario general y cuyos objetivos se definan desde el estudio de las necesidades de la población.

El nivel de logro de los objetivos marcados para 1981 no es satisfactorio, debido a la demora generalizada en la gestión, ajena a los esfuerzos de esta Gerencia.

FUNDACION  
PROVINCIAL DE  
ABASTECIMIENTOS





## Fundación Provincial de Abastecimientos

Dentro del ámbito de delimitación de competencias se ha desarrollado el esquema organizativo de la Fundación Provincial de Abastecimientos, comenzando por las que corresponden a la Secretaría General, señalando que la Fundación ha desarrollado sus actividades desde el año de 1981, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 19 de marzo de 1981, de lo ordenado por su Consejo de Administración en sus reuniones ordinarias y una de carácter extraordinario celebrada durante el año.

La Composición del Consejo quedó modificada en virtud de lo dispuesto en el Decreto Presidencial de 23 de octubre, por el que se nombró en el mismo como Vocal el Ilustrísimo señor don Mariano Adenso, Diputado Provincial por UCD, en sustitución del ilustrísimo señor don Juan Antonio González Ontaneda.

En materia de Personal laboral, la Plantilla de este Centro quedó aprobada por acuerdo plenario de 27 de enero de 1981, previo dictamen favorable de la Comisión competente. Debido a la supresión general de los Servicios de Almacenamiento, Vigilancia y Distribución, se han producido las amortizaciones de ciertos puestos de trabajo, si bien el Personal afectado ha sido trasladado a otros Establecimientos Provinciales. Consecuente con lo anterior el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1981, acordó la creación de dos plazas de conductores procedentes de la extinguida Corporación. Al propio tiempo, para el mejor cumplimiento de sus funciones, se creó una plaza de conductor y se crearon nuevos puestos de trabajo. Así mismo, en la reunión celebrada por el Consejo en el mes de febrero de 1982, se aprobaron las diversas propuestas que se presentaron en el marco de la ejecución de la indicada Plantilla, produciéndose oportunas reclasificaciones, a la vez que se acordó el traslado o la amortización de las plazas de un Operador-Programador, un Vigilante Diurno y un Especialista en Carretillas y la simultánea creación de una Plaza de Jefe del Área de Recursos Administrativos, otra de Profesor del Ordenador y otra de Auxiliar Administrativo, promoviendo a los interesados de esta

---

# FUNDACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS

---

amortización de las plazas de un Operador-Programador, un Vigilante Diurno y un Especialista en Carretillas y la simultánea creación de una Plaza de Jefe del Área de Recursos Administrativos, otra de Profesor del Ordenador y otra de Auxiliar Administrativo, promoviendo a los interesados de esta





## Fundación Provincial de Abastecimientos

Dentro del ámbito de delimitación de competencias en que se basa el esquema organizativo de la Fundación Provincial de Abastecimientos y comenzando por las que corresponden a la *Administración General*, debe señalarse que la Fundación ha desarrollado sus actividades en el Ejercicio de 1981, de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos y en cumplimiento de lo ordenado por su Consejo de Administración en las once reuniones ordinarias y una de carácter extraordinario que ha celebrado durante el año.

La Composición del Consejo quedó modificada en virtud de lo dispuesto en el Decreto Presidencial de 23 de octubre, por el que se integró en el mismo como Vocal el ilustrísimo señor don Mariano Alonso Díaz, Diputado Provincial por UCD, en sustitución del ilustrísimo señor don Juan Antonio González Ontaneda.

En materia de Personal laboral, la Plantilla de este Centro quedó aprobada por acuerdo plenario de 27 de enero de 1981, previo dictamen favorable de la Comisión competente. Debido a la supresión gradual de los Servicios de Almacenamiento, Vigilancia y Distribución, se han producido las amortizaciones de ciertos puestos de trabajo, si bien el Personal afectado ha sido trasladado a otros Establecimientos Provinciales. Consecuente con lo anterior el Pleno de la Corporación, en su sesión ordinaria de 28 de noviembre de 1981, adscribió al Servicio de Vías y Obras Provinciales, dos plazas de conductores procedentes de la Plantilla de la Fundación. Al propio tiempo, para el mejor cumplimiento de sus fines se han creado nuevos puestos de trabajo. Así, tenemos que en la reunión ordinaria celebrada por el Consejo en el mes de octubre se tomaron en consideración las diversas propuestas que se formularon en orden a la reorganización de la indicada Plantilla, para acomodar cada titular, mediante las oportunas reclasificaciones, a las funciones específicas que vienen realizando o han de realizar en el futuro. Todo ello supuso, en principio, la amortización de las plazas de un Operador-Programador, un Vigilante Diurno y un Especialista en Carretillas y la simultánea creación de una Plaza de Jefe del Área de Recursos Administrativos, otra de Perforista del Ordenador y otra de Auxiliar Administrativo, promocionándose de esta

manera a trabajadores del propio Centro, a tenor de lo dispuesto en el artículo 26 del Convenio Colectivo Vigente.

El Pleno Corporativo, en su sesión ordinaria de 30 de diciembre, aprobó para 1982 la Plantilla y Relación Presupuestaria nominal y de plazas adscritas a los distintos Servicios y Unidades de la Corporación, así como de los Establecimientos dependientes de la misma, por lo que la Plantilla la Fundación Provincial de Abastecimientos ha quedado estructurada de la siguiente forma:

- 1 Gerente.
- 1 Jefe de Area de Recursos Administrativos.
- 1 Visitador de Mercados.
- 1 Oficial Administrativo 1.ª
- 2 Oficiales Contables.
- 1 Operador Programador.
- 1 Perforista.
- 8 Auxiliares Administrativos.
- 1 Encargado de Sección de Almacén.
- 2 Vigilantes Nocturnos.
- 1 Portero.
- 2 Operarias de Limpieza.
- 4 Mozos.

En el *Area Gerencial* se señala que a lo largo del año se ha venido insistiendo, desde la Fundación, en la necesidad de establecer con claridad unos criterios políticos y técnicos que delimiten, con precisión, el ámbito de actuación y la misión de la Central de Abastecimiento y, a la vez, definen la relación de ésta con los Establecimientos Provinciales, usuarios de su servicio.

Por otra parte, se ha insistido en la necesidad, para valorar la rentabilidad de la Central, de situarse en una perspectiva en mayor amplitud, de forma que la gestión centralizada de la función de compras se vea como una pieza y sólo una pieza, de un engranaje de coordinación más amplio. Únicamente como parte de éste puede la Central dar todo su rendimiento y este engranaje (Central de Servicios) está por ejecutar.

En el plano interno de la Fundación la medida de mayor incidencia a destacar es la supresión del Almacén propio y del servicio de distribución, que ha significado una notable reducción del costo de la estructura, sin implicar ninguna diferencia sustancial en cuanto al servicio.

Un hito a señalar fue la adopción de una serie de medidas complementarias a la voluntad de centralizar la gestión de compras que permitirán, en la medida en que se lleven a cabo, sentar las bases de una Central de Servicios que permita coordinar los servicios de hostelería. Dichas medidas fueron:



## **1. Medidas previas**

1.1. Descentralización de tesorería que permita a la Central el empleo de unos fondos adecuados a su función y al nivel de actividad a desarrollar.

1.2. Establecimiento de un nivel de suministro a efectuar por la Central a los diferentes Establecimientos Provinciales, estimando en principio en 85 por 100 de las dotaciones en alimentación, textil, menaje y productos de limpieza.

1.3. Creación y puesta en marcha de un Comité con participación de la Central y Centros usuarios, con dos líneas principales de trabajo:

1.3.1. Establecer políticas de abastecimiento.

1.3.2. Discute y define niveles de calidad, establece surtido de artículos y selecciona proveedores.

## **2. Medidas complementarias con efecto a largo plazo**

2.1. Realización de un análisis de rentabilidad, en sentido amplio que comportaría:

2.1.1. Análisis de los mercados en que se opera, así como alcance del mercado propio de la Central.

2.1.2. Modelo Control de Gestión.

2.2. Estrategia de reconversión a largo plazo.

2.3. Pedidos abiertos y política de facturación.

2.4. Planteamiento y desarrollo de una Central de servicios de hostelería.

*La Intervención Delegada* tiene como misión principal, al igual que en los restantes Establecimientos Provinciales, el control y desarrollo del Presupuesto Especial del Centro.

Consecuencia del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de abril de 1980 se pusieron en práctica las autorizaciones derivadas de la aplicación de los Estatutos de la Fundación y, en su consecuencia, los Mandamientos de Ingresos y Pagos son suscritos por el señor Presidente del Consejo de Administración en unión del Interventor Delegado, al tener encomendada la fiscalización económica de la misma por Delegación expresa del señor Interventor General de la Corporación.

Debe hacerse constar que el Presupuesto Especial de la Fundación Provincial de Abastecimientos se nutre, única y exclusivamente, del importe de los suministros efectuados a los Centros Provinciales, tanto en materia de alimentación como en menaje, ropas y material de limpieza.



La liquidación del Presupuesto Especial del Ejercicio de 1980 fue aprobada por el Pleno de la Corporación en su sesión de 28 de mayo de 1981 arrojando un superávit de 47.676.531 pesetas, motivado por la disminución de las existencias en Almacén y asimismo al reajuste producido por ser el Ejercicio de 1980 el primero en que esta Fundación disponía de un Presupuesto Especial y en la sesión plenaria de 30 de septiembre del mismo año quedó aprobada la Cuenta General del Presupuesto Especial de la Fundación correspondiente al ejercicio de 1980 en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 788 y 790 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el ejercicio de 1981 los gastos que se han ocasionado en la Central, con cargos a su Presupuesto Especial propiamente dichos, referidos a Personal y Mantenimiento como un Servicio de la Corporación, han sido de 34.526.948 pesetas y 2.253.000 pesetas, respectivamente.

En relación al Capítulo 2 y para suministrar a los Establecimientos Provinciales, la partida correspondiente a compras de «Artículos Alimenticios» ha ascendido a 379.414.157 pesetas y la de «Menaje y Material de Limpieza» a 29.775.262 pesetas, lo que hace un total de compras de 409.189.419 pesetas durante el año 1981.

Teniendo en cuenta que la Fundación, por su naturaleza, carece en su actuación y funcionamiento de todo ánimo de lucro —dice el artículo 9 de sus Estatutos—, los precios que se señalarán para los productos y artículos objeto de la actividad fundacional vendrán fijados en función del de compra, incrementado con la incidencia de gastos repercutibles que técnicamente se determinen.

En uso de las atribuciones conferidas por este artículo, el incremento del 10 por 100 sobre los precios de compras, es el que ha venido señalando el Consejo hasta el ejercicio de 1981, inclusive.

## Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables

La Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables durante el año 1981, al igual que en los años anteriores, no ha dejado de preocuparse en todo momento para que mediante una gestión rigurosa la que viene realizando desde su fundación, proporcionar al cabo, con mayor efectividad en el abastecimiento de agua de los municipios que dependen de ella.

Así como en años anteriores ha habido que atender a necesidades urgentes que se plantearon en la época estival, lo más destacable es haber conseguido que solucionara sobre la marcha los graves problemas ocasionados por la insuficiencia del caudal de agua que llegaba a algunos municipios, tal es el caso de San Martín de la Vega, Pozos y Valdemorco en el año 1981, el servicio no ha sufrido alteraciones producidas por la falta de agua a ningún municipio, por lo que en resaca de lo que se puede afirmar que ha sido un año totalmente uniforme, los problemas importantes en el abastecimiento de agua a esta zona de la Provincia de Madrid.

No obstante, hay un dato que conviene resaltar, los dos últimos años, 1980 y 1981, han sido de los años más desfavorables en cuanto al abastecimiento de agua, por lo tanto, los sondeos perforados en la zona de Balsa de San Martín de la Vega han bajado sus niveles en cantidades apreciables y en otros puntos hasta han subido.

En la actualidad el caudal con el que se abastece a los municipios es moderadamente.

También conviene indicar que en el año 1981 se ha visto incrementado el consumo de agua por parte de la corporación, y con un consumo de agua de 1.200 millones de litros, el grupo de municipios que dependen de ella.

igualmente conviene resaltar que se han acabado de coparticipar los filtros de la planta de tratamiento y además se está haciendo un repaso general de la misma.

---

---

# FUNDACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS POTABLES

---

---







## Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables

La Fundación Provincial para Abastecimiento de Aguas Potables durante el año 1981, al igual que en los años anteriores, no ha dejado de preocuparse en todo momento para que mediante una gestión igual a la que viene realizando desde su fundación, proporcionar, si cabe, una mayor efectividad en el abastecimiento de agua de los municipios que dependen de ella.

Así como en años anteriores ha habido que atender a necesidades urgentes que se plantearon en la época estival, la más desfavorable de todas, teniendo que solucionar sobre la marcha los graves problemas ocasionados por la insuficiencia del caudal de agua que llegaba a algunos municipios, tal es el caso de San Martín de la Vega, Pinto y Valdemoro; en el año 1981, el servicio no ha sufrido alteraciones producidas por la carencia de agua a ningún municipio, por lo que en ese sentido se puede afirmar que ha sido un año totalmente uniforme, sin problemas importantes en el abastecimiento de agua a esta zona de la Provincia de Madrid.

No obstante, hay un dato que conviene resaltar: los dos últimos años, 1980 y 1981, han sido de los años más desfavorables en cuanto a abastecimiento de agua, por la gran sequía que en ellos se ha producido; no obstante, los sondeos perforados en la zona de Batres y en Griñón no sólo no han bajado sus niveles en cantidades apreciables, sino que en algún caso hasta han subido.

En la actualidad el caudal con el que se cuenta es de 170 l/s aproximadamente.

También conviene indicar que el parque de maquinaria de la Fundación se ha visto incrementado con un camión Avia-5.600, con pluma incorporada, y con un compresor marca Samur, que facilitará mucho los trabajos del equipo de mantenimiento y reparación.

Igualmente conviene resaltar que se han acabado de reparar los filtros de la planta de tratamiento y además se está haciendo un repaso general de la misma.



## Intervención General

En esta Memoria de actividades correspondientes a 1981 se hace referencia a lo que ha sido la ejecución de los Presupuestos Ordinarios, Extraordinarios y de Inversiones aprobadas por la Corporación para el referido ejercicio.

El desarrollo de los Presupuestos citados ha sido seriamente afectado por el hecho de su tardía aprobación. En efecto, a la espera de conocer la cifra estimativa de ingresos provenientes del Estado, que, como es bien sabido, constituye la gran parte de los ingresos corrientes de esta Corporación, aprobadas por O. M. de 23 de abril de 1981, no pudo procederse a la aprobación de los Presupuestos preventivos hasta el mes de junio del citado año.

Los inconvenientes de orden práctico derivados de la realización de gastos en periodo de prórroga presupuestaria, así como la tardanza en conocer el importe de los créditos disponibles influyeron, en alguna medida, sobre el grado de aprovechamiento de tales créditos iniciales. En líneas generales, ha permitido la aparición de economías en gastos.

En contraposición, los ingresos han sido, en su mayor parte, inferiores a los previstos. Según el artículo 14.3 de la Ley 44/1981 de Presupuestos Generales del Estado para 1982 se consideraban definitivos los ingresos ya ingresados en concepto de recargos sobre impuestos indirectos, siendo estas inferiores en 839.363.200 pesetas a las presupuestadas según las estimaciones, ya citadas, del Ministerio de Hacienda. Igualar la participación en impuestos indirectos fue el resultado de la falta de recandación estatal.

Hecho destacado en la actividad de este ejercicio que se comenta, ha sido la extensión del Presupuesto de Gastos por Programas. A tal efecto, se han ejecutado en los diferentes programas de actuación que se ejecutaron en esta Corporación durante el año 1981, expresando los recursos asignados a los objetivos a alcanzar, a

contaban. Los recursos a disponer durante el ejercicio estaban únicamente afectados a alguna partida presupuestaria con lo que se produjeron diferencias entre los Presupuestos por conceptos y el Presupuesto por programas.

La imputación de este gasto realizado al programa correspondiente ha

## INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES





## Intervención General

En esta Memoria de actividades correspondiente a 1981 se pasa revista a lo que ha sido la ejecución de los Presupuestos Ordinario, Especiales y de Inversiones aprobadas por la Corporación para el referido ejercicio.

El desarrollo de los Presupuestos citados ha sido seriamente afectado por el hecho de su tardía aprobación. En efecto, a la espera de conocer la cifra estimativa de ingresos provenientes del Estado, que, como es bien sabido, constituye la gran parte de los ingresos corrientes de esta Diputación, aprobadas por O. M. de 23 de abril de 1981, no pudo procederse a la aprobación de los Presupuestos preventivos hasta el mes de junio del pasado año.

Los inconvenientes de orden práctico derivados de la tramitación de gastos en período de prórroga presupuestaria, así como la tardanza en conocer el importe de los créditos disponibles influyeron, en alguna medida, sobre el grado de aprovechamiento de tales créditos iniciales, lo cual, en líneas generales, ha permitido la aparición de economías en gastos.

En contraposición, los ingresos han sido igualmente inferiores a los previstos. Según el artículo 14.3 de la Ley 44/1981 de presupuestos Generales del Estado para 1982 se consideraban definitivas las cantidades ya ingresadas en concepto de recargos sobre impuestos indirectos, siendo éstas inferiores en 839.363.200 pesetas a las presupuestadas según las estimaciones, ya citadas, del Ministerio de Hacienda. Igualmente la participación en impuestos indirectos fue 155.612.810 pesetas inferior a la prevista debido al defecto de recaudación estatal.

Hecho destacado en la actividad de esta Intervención General durante el ejercicio que se comenta, ha sido la extensión y perfeccionamiento del Presupuesto de Gastos por Programas. A tal efecto se definieron en su día los diferentes programas de actuación que debían llevarse a cabo por la Corporación durante el año 1981, expresando para cada uno de ellos los objetivos a alcanzar, así como los medios materiales y humanos con que contaban. Los recursos a disponer durante el ejercicio estaban lógicamente afectados a alguna partida presupuestaria con lo que se producía el enlace entre los Presupuestos por conceptos y el Presupuesto por programas.

La imputación de cada gasto realizado al programa correspondiente ha



requerido la dedicación de un equipo de cuatro personas, encontrándose la liquidación de dicho Presupuesto por Programas muy avanzados en el momento de redactarse esta Memoria.

Por otro lado, se continuaron los trabajos destinados a que en el presente ejercicio presupuestario de 1982 esta Dependencia pudiera contar con el apoyo informático en buena parte de sus funciones. Así, en la actualización se emiten mecánicamente los informes de disponibilidad de crédito, los informes de contabilización del gasto y los mandamientos de pago de los Presupuestos Ordinario, de Inversiones y todos los Especiales salvo los de las Fundaciones Provinciales de Abastecimientos y Abastecimiento de Aguas Potables. Por su parte, la contabilización de las distintas fases de la tramitación del gasto, así como la de las imputaciones a los programas correspondientes se realiza automáticamente, si bien por motivos de seguridad se mantiene el procedimiento manual de llevanza de los libros legales.

Los gastos previstos para los diferentes Presupuestos del ejercicio de 1981 fueron los siguientes:

| Presupuestos   | Gastos en pesetas |
|--|-------------------|
| Ordinario .....  | 16.867.647.618    |
| Inversiones .....  | 2.128.187.223     |
| Ciudad Social Ancianos Alcalá de Henares .....           | 287.332.634       |
| Ciudad Social Ancianos Aranjuez .....                    | 246.363.485       |
| Ciudad Social Ancianos Colmenar Viejo .....              | 199.435.200       |
| Ciudad Social Ancianos Torrelaguna .....                 | 78.901.444        |
| Ciudad Social Ancianos San Martín de Valdeiglesias ..... | 77.106.784        |
| Ciudad Social Ancianos C. <sup>a</sup> Colmenar .....    | 353.752.237       |
| Ciudad Social Ancianos San Isidro Labrador .....         | 87.175.700        |
| Ciudad Social Ancianos Arganda del Rey .....             | 235.229.910       |
| Ciudad Social Ancianos Villaviciosa de Odón .....        | 165.875.460       |
| Ciudad Social Ancianos Las Rozas .....                   | 251.121.600       |
| Fundac. Provincial Abastec. Aguas Potables .....         | 70.943.948        |
| Fundac. Provincial Abastecimientos .....                 | 739.900.000       |
| Servicios Recaudatorios .....                            | 730.225.000       |
| Servicios Provinciales Informática .....                 | 160.219.941       |
| Hospital Provincial .....                                | 12.717.205.676    |
| Plaza de Toros y A. Taurinos .....                       | 56.250.000        |
| Ciudad Escolar Provincial .....                          | 640.500.000       |
| Colegio San Fernando .....                               | 522.500.000       |

La liquidación se ha saldado con los siguientes resultados:

| Presupuestos                            | Superávit en pesetas |
|---|----------------------|
| Ordinario .....                         | 12.977               |
| Inversiones .....                       | 78.606.223           |
| Ciudad Ancianos Alcalá de Henares ..... | 2.841                |
| Ciudad Ancianos de Aranjuez .....       | 4.379.887            |
| Ciudad Ancianos Colmenar Viejo .....    | 1.149.585            |



| Presupuestos                                      | Superávit en pesetas      |
|---|---------------------------|
| Ciudad Ancianos Torrelaguna .....                 | 1.467.590                 |
| Ciudad Ancianos San Martín de Valdeiglesias ..... | 1.018.556                 |
| Residencia Ancianos San Isidro Labrador .....     | 44.203                    |
| Ciudad de Ancianos de Arganda .....               | 153.401                   |
| Ciudad de Ancianos de Las Rozas .....             | 750.410                   |
| Fundación Provincial Aguas Potables .....         | 73.796.174                |
| Ciudad Escolar Provincial .....                   | 9.382.876                 |
| Colegio de San Fernando .....                     | 5.716.772                 |
| SERPI .....                                       | 8.133.730                 |
| Plaza de Toros y A. Taurinos .....                | 390.932                   |
| Servicios Recaudatorios .....                     | 94.627.836                |
|   | <u>Déficit en pesetas</u> |
| Presupuesto Hospital Provincial .....             | 139.362.548               |

Al día de la fecha no están liquidados los Presupuestos correspondientes a la Fundación Provincial de Abastecimientos y a las Ciudades Sociales de Ancianos de la carretera de Colmenar y de Villaviciosa de Odón.

La Intervención General en la realización de sus funciones de iniciación, control de la ejecución y liquidación de estos Presupuestos ha tramitado 17.069 mandamientos de pago y 14.205 de ingresos con alrededor de 58.000 asientos contables, que han supuesto un importe pagado de 31.534.670.739 pesetas y de cobros líquidos de 32.796.881.403 pesetas, incluyendo estas cifras los movimientos de los Presupuestos Extraordinarios. Asimismo se han contestado positivamente unas 3.400 solicitudes de los informes de disponibilidad de crédito con cargo a los diversos Presupuestos, las cuales han sido debidamente controladas mediante fichas individuales, que han ido recogiendo las sucesivas utilizaciones de tales créditos informados.

Además de los Presupuestos reseñados, esta Intervención ha continuado la ejecución de los Presupuestos Extraordinarios, de urgencia superior a la anual, que ascienden a 69 en estos momentos.

Igualmente se ha mantenido el control contable de los Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto, cuyas variaciones han requerido la emisión de más de 3.800 mandamientos de ingresos y unos 1.450 de pago, con sus respectivas tramitaciones.

No hay que olvidar otras tareas como los trámites de liquidación de tasas que esta Corporación ingresa, así como los de las certificaciones de descubierto que en su proceso de recaudación pudieran darse, el seguimiento de las cuentas corrientes de arqueo que en número de 46 mantiene abiertas la Corporación en diferentes entidades bancarias, etc. Y de entre todas merece especial mención el atender a las innumerables e inevitables consultas que a esta Dependencia realizan los particulares interesados en la situación de algún expediente que las afecte. La contestación a tales requeri-

mientos demanda una gran cantidad de tiempo por parte del personal de esta Intervención, tiempo que se dedica sin reparos con la certeza del alto valor que tiene mantener, y aun mejorar, la imagen que como organismo público tiene esta Corporación.

El mejor cumplimiento de las amplias funciones legalmente encomendadas a la Intervención General en el marco de una gestión presupuestaria cada vez más compleja y voluminosa ha aconsejado la reforma de la estructura orgánica de esta Dependencia paralelamente a la de la Delegación de Hacienda. Iniciados los proyectos de reforma a finales del pasado año, en el momento de elaborarse esta Memoria es ya inminente dicha reforma.

Al día de la fecha no están liquidados los Presupuestos correspondientes a la Fundación Provincial de Asistencia Social y a las Entidades Sociales de Asistencia de la Fundación de Colón y de Villavieja de Ochoa.

La Intervención General en la realización de sus funciones de intervención general en la ejecución y liquidación de estos Presupuestos ha tramitado 17.059 mandamientos de pago y 14.205 de ingreso con un importe de 28.000 millones pesetas y de cobros liquidados de 31.700.881.403 pesetas. Asimismo se han concertado positivamente más de 4.000 solicitudes de información de disponibilidad de crédito con cargo a los diversos Presupuestos, los cuales han sido debidamente controlados mediante fichas individuales que han ido recogiendo las solicitudes de información.

Además de los Presupuestos recibidos esta Intervención ha continuado la gestión de los Presupuestos Establecimientos de carácter sufragáneo de la Fundación, que ascendían a 69 en este momento.

Finalmente se ha mantenido el control contable de las Cuentas Anuales de los Independientes del Presupuesto, cuyas variaciones han consistido en el cambio de pago de 1.300 mandamientos de ingreso y otro 1.470 de pago con una respectiva liquidación.

No hay que olvidar que tanto los límites de liquidación de las Cuentas Anuales de la Corporación como los límites de las certificaciones de los ingresos que se van en proceso de regularización quedan sujetos al seguimiento de las cuentas variativas de acuerdo que el número de 60 millones aplicados a la Corporación en diferentes certificaciones bancarias, etc. y de entre los otros aspectos de especial atención el atender a las inmatriculadas e inmatriculadas con esta Dependencia respecto las participaciones en el capital de las empresas que se han creado.



## Depositaria

### I. ACTIVIDADES

Las actividades de la Depositaria de Fondos son las derivadas de las funciones que a la misma encomienda la vigente Ley de Régimen Local (artículos 347 y 348) y desarrolladas en distintos servicios de los Regimientos y Legislaciones concordantes.

Simbolizando funciones y de conformidad con el artículo 160 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y disposiciones que le complementan, podemos hacer los siguientes apartados:

#### I.1. Pago y cobro de los Fondos de la Corporación

Desarrollando un Presupuesto Ordinario de 13.187.795.515 Pesetas, 68 Presupuestos Extraordinarios en ejecución, 15 Presupuestos Especiales con un montante total superior a la cifra del Presupuesto Ordinario, se llevó a cabo la ejecución material de 17.440 Mandamientos de Pago, 16.875 Mandamientos de Ingreso, bien directamente en ventanilla, o bien mediante transferencias bancarias, habiéndose preparado a este último efecto 431 cartas de transferencia que engloban 8.478 Mandamientos de Pago, aproximadamente.

La ejecución de los referidos Mandamientos lleva consigo la comprobación e inclusión en los mismos de todos los documentos relacionados y justificantes, el reintegro de Timbres Provinciales de conformidad con la Ordenanza reguladora y la realización material del ingreso a favor de la Corporación.

Por su parte, la carta de transferencia implica la agrupación del orden de 20 u 30 Mandamientos de Pago, el pago de los mismos en el Banco de España de I. T. E., Timbre, Mutualidad, etc., confor-

---

# DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

---

#### I.2. Llevar a cabo y custodia de los Fondos

Se custodian, bien en la Cámara autorizada de la Corporación o depositados en Entidades de crédito, Títulos de Deuda Pública del Estado o de cualquier otra Entidad emisora, procedentes de legados benéficos instituidos a favor de esta Corporación y que serían los Valores Mobiliarios de la





## Depositaria

### 1. ACTIVIDADES

Las actividades de la Depositaria de Fondos son las derivadas de las funciones que a la misma encomienda la vigente Ley de Régimen Local (artículos 347 y 348) y desarrolladas en distintos artículos de los Reglamentos y Legislaciones concordantes.

Sintetizando funciones y de conformidad con el artículo 166 del Reglamento de Funcionarios de las Corporaciones Locales y disposiciones que le complementan, podemos hacer los siguientes apartados.

#### 1.1. Pago y cobro de los Fondos de la Corporación

Desarrollando un Presupuesto Ordinario de 13.187.795.515 pesetas, 68 Presupuestos Extraordinarios en ejecución, 15 Presupuestos Especiales con un montante total superior a la cifra del Presupuesto Ordinario, se llevó a cabo la ejecución material de 17.440 Mandamientos de Pago y 16.875 Mandamientos de Ingreso, bien directamente en ventanilla, o bien mediante transferencias bancarias, habiéndose preparado a este último efecto 471 cartas de transferencia que engloban 8.478 Mandamientos de Pago, aproximadamente.

La ejecución de los referidos Mandamientos lleva consigo la comprobación e inclusión en los mismos de todos los documentos relacionados y justificantes, el reintegro de Timbres Provinciales de conformidad con la Ordenanza reguladora y la realización material del Ingreso o Pago.

Por su parte, la carta de transferencia implica la agrupación del orden de 20 a 30 Mandamientos de Pago, realizar la tarificación de los descuentos de I. T. E., Timbre, Mutualidad, etc., confección mecanográfica de la orden de transferencia al Banco con indicación de Titular, Banco y Plaza a librar, resumen de conceptos y factura, descuentos y cantidad líquida a transferir y, una vez recibidos los adeudos correspondientes, ha de procederse a la notificación individual a cada uno de los interesados y adjuntarlos, como justificante, en su documento de procedencia.

#### 1.2. Llevanza y custodia de Títulos

Se custodian, bien en la Cámara acorazada de la Corporación o depositados en Entidades de crédito, Títulos de Deuda Pública del Estado o de cualquier otra Entidad emisora, procedentes de legados benéficos instituidos a favor de esta Corporación y que forman los Valores Mobiliarios de la



misma, cuyo importe nominal contabilizado a 31 de diciembre de 1981 asciende a 28.831.500 pesetas, además de los Avales Bancarios constituidos en concepto de fianzas, definitivas o provisionales, cuyo montante nominal alcanza una suma global (es decir, unidos los correspondientes a Valores Mobiliarios) de 236.140.335 pesetas.

La administración de los Títulos comporta siempre el registro de los mismos, el corte de cupones en la época de vencimiento, la presentación de amortizaciones o, en su caso, las relaciones con los Bancos que los custodien, a efectos de inspeccionar dichas operaciones.

Asimismo se lleva un Libro con folios independientes para contabilizar cada uno de los Valores.

### **1.3. Llevanza de Contabilidad**

De conformidad con el Reglamento de Haciendas Locales y con las Reglas 23, 31, 48 y concordantes de la Instrucción de Contabilidad, se llevan dos Libros Auxiliares de Caja (desdoblándose el primitivo por su extensión a partir de 1976) y correspondientes al Presupuesto Ordinario uno, y a los Presupuestos Extraordinarios y Especiales el otro, habiéndose anotado en el primero de ellos 15.815 asientos y 19.500 en el segundo en el ejercicio de 1981. Los asientos de estos libros han de ser cuadrados diariamente con el resto de la Contabilidad de Depositaria e Intervención, a efectos de la confección del Arqueo diario.

Igualmente se llevan los libros auxiliares de todas las operaciones de Fondos.

Periódicamente se coteja esta Contabilidad con la de la Intervención General.

### **1.4. Rendición de cuentas**

Con carácter trimestral y de conformidad con lo establecido en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Funcionarios, el Depositario presenta, para su aprobación por la Comisión Provincial de Hacienda, y, posteriormente, ante el Pleno de la Corporación, las Cuentas de Caudales que, una vez aprobadas, quedan archivadas en la Depositaria a disposición de los Organismos competentes del Ministerio de Administración Territorial o, en su caso, del Tribunal de Cuentas del Reino. (El resto de los documentos, aunque situados por el momento materialmente en locales de la Depositaria, están bajo la reglamentaria custodia de la Intervención General, lo que no impide que de hecho se lleve por personal de Depositaria el archivo general de Mandamientos de Pago e Ingreso, que implica el ensamblaje material de un gran número de legajos para ordenar los 35.000 Mandamientos anuales, ocasionando adicionalmente un grave problema por falta de espacio.)

También, anualmente, se confeccionaba un cuadro Modelo ELS/29 correspondiente a Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que se acompaña a la Cuenta de Valores.



Todos estos trabajos llevan consigo la revisión cuadre, comprobación y mecanografía, así como acoplamiento a los Modelos Oficiales.

### 1.5. Confección de arqueos

a) *Diarios*.—Revisados por el señor Depositario ante los funcionarios de ventanilla y contabilidad auxiliar de Caja, que darán el estado diario de los saldos bancarios, movimientos de Valores y existencia en Caja Auxiliar, cuadrando dichas sumas con las cifras de los Libros Oficiales.

b) *Mensuales*.—De conformidad con los artículos 174-13 y 177 del Reglamento de Funcionarios Locales, se facilita a la Intervención General el conjunto de datos relativos a los Fondos que constituyen la segunda parte del Arqueo mensual a realizar en el reglamentario Libro de Arqueos, a cargo de dicha Dependencia.

### 1.6. Extensión y pago de nóminas

Pese a que a partir de enero de 1979 se pagan las nóminas de Oficinas Centrales a través de Entidad bancaria, se siguen abonando por la Depositaria de Fondos algunas correspondientes a personal dependiente de las mismas y que prestan sus servicios en Dependencias de otros Establecimientos.

Respecto a las nóminas de Clases Pasivas que, a partir de 1976 pasaron a pagarse a través del Banco Central, en su calidad de entidad pagadora de M. U. N. P. A. L., ha de confeccionarse mensualmente en esta Dependencia, para enviarlo a la citada entidad bancaria, el «parte de variaciones» (aproximadamente 1.000 perceptores, cifra sujeta a oscilaciones continuas).

Como consecuencia de corrección de errores en la confección de nóminas, de omisiones, o de cualquier otra circunstancia anormal, se producen, asimismo, nóminas adicionales (una por mes, como mínimo), cuya ejecución repercute en las actividades de Caja. De igual forma que los reintegros de los haberes devengados y no percibidos.

También ha de mencionarse en este apartado, por similitud, la confección mensual y el abono de las dietas por asistencia a determinados Consejos de Establecimientos y de Organos de Gestión Corporativos en número no fijo y que oscila entre 15 ó 20.

### 1.7. Autorización con firma del Depositario o sustituto legal en unión del Ordenador de pagos e Interventor de talones y ordenes de transferencias bancarias

En ejecución de lo establecido en el artículo 174-17 se autorizaron, en el ejercicio de 1981, 2.336 cheques bancarios contra cuentas de arqueos y 986 en cuentas restringidas y especiales, y se ordenaron 8.478 transferencias bancarias entre las de los Presupuestos Ordinarios, Especiales y Extraordinarios.

## 1.8. Jefatura del Servicio de Recaudación

Como consecuencia de lo determinado en el artículo 250 y siguientes del Reglamento de Haciendas Locales, se lleva en la Depositaria de Fondos la Jefatura del Servicio de Recaudación.

### 1.8.1. *Propuesta de aprobación de las cuentas de gestión recaudatoria de ejercicios anteriores*

Trasladado el expediente de aprobación de cuentas a partir de 1979, la Intervención General emitió informe favorable en 2 de diciembre de 1981.

### 1.8.2. *Tramitación de valores propios de la Diputación Provincial de Madrid*

Dentro de este epígrafe, y en período voluntario, se emitieron cargos a las distintas Zonas Recaudatorias por un total de 21.487.595 pesetas, que correspondían a 12.669 recibos, previamente confeccionados por los Servicios Provinciales de Informática, y en ejecutiva, certificaciones de descubierto por los conceptos de B. O. P., Tasas por el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios, Multas por infracciones de Ordenanzas y, fundamentalmente, Tasas del Hospital Provincial por un importe global de 45.971.285 pesetas.

### 1.8.3. *Cargos realizados a otras Diputaciones*

### 1.8.4. *Tramitación de Valores recibidos de otras Diputaciones*

Se han gestionado en este concepto cargos procedentes de diversas Corporaciones por un importe de 13.869.816 pesetas.

## 2. REDACCION Y ARCHIVO DE DOCUMENTOS

Para el desarrollo normal de las actividades burocráticas de la Sección, amén de varios informes y dictámenes, se ha registrado la entrada de 306 oficios, habiéndose dado salida a 1.230. Se hace constar que existen documentos matrices que originan de 20 a 30 notificaciones distintas.

### 2.1. **Registro, formalización y custodia de avales bancarios**

Habiéndose generalizado por influjo de la legislación estatal y admisión expresa por Real Decreto la práctica de afianzar (provisional o definitivamente) la concurrencia a obras y servicios provinciales mediante aval bancario, el número de documentos de este tipo recibidos en el ejercicio de 1981 ha sido 525, con una devolución de 262.

### 2.2. **Relaciones con entidades bancarias y control de saldos con las mismas**

Habida cuenta de la existencia de una imposición media de más de 6.000.000.000 y de la existencia de unas 50 cuentas corrientes y otras tantas restringidas distribuidas en distintas Entidades crediticias de carácter público o privado, se hace necesaria la llevanza de control de cuentas, que implica las siguientes operaciones:

- a) Examen, clasificación y contestación de la correspondencia bancaria.
- b) Confección de una Hoja diaria del estado de cuentas, con vistas al control y a la ejecución de los Arqueos.



- c) Control y corrección de los errores en los abonos, adeudados, rectificaciones de saldos, formalizaciones de intereses, etc.
- d) Confección de documentos (talones y cartas de transferencias).

### 2.3. Administración de fincas

Procedentes de otros tantos legados benéficos se lleva en esta Depositaria de Fondos la administración de ocho fincas y un local de negocio, propiedad de la Corporación y explotados en régimen de arrendamiento.

La administración de estas fincas implica:

- Confección de unos 40 recibos mensuales, con las correspondientes variaciones periódicas, como consecuencia de los cambios de renta autorizados por el Gobierno, coste de los suministros, contribuciones, arbitrios, Seguros Sociales, repercusiones de obras, etc.
- Liquidación mensual de cada una de las fincas.
- Pago semestral de los Seguros Sociales de los Porteros a través de la Delegación Provincial.
- Rendición de cuentas anuales ante la Comisión de Hacienda y Economía Provincial.
- Atención directa a los inquilinos.
- Informe sobre situación de las fincas, cuando lo requiere la Comisión o la Sección de Patrimonio.

### 2.4. Administración y ejecución de las operaciones necesarias para la adquisición de acciones de «Transportes Aéreos del Guadarrama, S.A.»

En ejecución de acuerdos Corporativos que determinan la adquisición del 75 por 100 de las acciones de la Compañía «Transportes Aéreos del Guadarrama», en esta Depositaria, y desde 1980, se viene tramitando la gestión administrativa en relación con el particular, que incluye notificaciones a los accionistas, sociedad, entidades bancarias y crediticias, en las que se encuentran depositadas las acciones, Bolsa de Madrid y Organismos Oficiales.

Como consecuencia de dicha actividad, en el ejercicio de 1981 se han desarrollado las siguientes gestiones:

- Circular dirigida en 4 de febrero a todas las Oficinas Principales de los Bancos, a efectos de divulgación entre sus clientes de la oferta de compra por parte de la Corporación.
- Nuevas circulares en 12 de febrero, 28 de febrero, 20 de marzo y 10 de abril, ampliando información sobre el particular.
- Notificación dirigida en 6 de julio a todos los accionistas de la Compañía referenciada —1.428—, informándoles de que las aceptaciones superaban el 75 por 100.
- Gestiones verbales y escritas con el síndico de la Bolsa de Madrid para tramitar la operación, que afecta a 31.400 acciones que representan el 75 por 100 requerido, propiedad de personas físicas y jurídicas, algunas oficiales, y de las cuales 21.181 están depositadas en siete Bancos privados.







120164 7 104566 1